



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“FOLLETO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
PARA LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL -EDUCACIÓN AMBIENTAL VERSIÓN 2020-”

12 de noviembre de 2020

Área requirente

Coordinación General de Comunicación Social.
Titular: Lic. Luis Alberto Benedicto Toledo Bertruy

Área Técnica

Lic. Nuria Fernández Meza
Directora de Difusión

Índice

Índice	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
4. ALCANCE DEL PROYECTO	5
5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5
5.1 <i>PARTIDA 1: Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social - Educación Ambiental Versión 2020-</i>	5
6. UTILIZACIÓN Y/O BENEFICIOS ESPERADOS DEL SERVICIO Y PRODUCTOS ADQUIRIDOS	6
7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL	6
7.1 <i>Impacto Ambiental</i>	6
7.2 <i>Impacto Económico</i>	6
7.3 <i>Impacto Social</i>	6
8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	6
9. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	7
10. ENTREGABLES DEL PROYECTO	7
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
12. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES	8
13. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y FACTURACIÓN	8
14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	8
<i>Propuesta Técnica</i>	8
<i>Propuesta Económica</i>	9
15. CONDICIONES DE PAGO	9
16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	9
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
18. GARANTÍA POR ANTICIPO	10
19. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10
20. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	10
21. PENAS CONVENCIONALES	10
22. DEDUCCIONES AL PAGO	11
23. CAUSAS DE RESCISIÓN	11



24. VIGENCIA DEL PROYECTO	11
25. FORMATO DE COTIZACIÓN	12
26. FIRMAS	12

1. INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), considera en el marco de su actuación del Manual de Organización Específico y referente al Reglamento Interno de la Secretaría, los siguientes objetivos:

- Definir los criterios para el diseño de la imagen institucional del Sector, que permitan llevar a cabo actividades de comunicación mediática y relaciones públicas de la Secretaría.
- Coordinar, con las dependencias de la APF y con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Dependencia, así como con las entidades federativas y municipios, según corresponda, la divulgación de la información, publicación y publicidad de materiales de difusión, y concertar y promover éstos ante los sectores social y privado.
- Adecuar las actividades de comunicación social de la Secretaría a los lineamientos adoptados por el Gobierno Federal en la materia.
- Establecer los mecanismos para capturar, analizar y dar seguimiento a la cobertura informativa de los medios de comunicación,
- Manejar e incrementar el acervo audiovisual y gráfico institucional
- Asegurar que esta misma información sea difundida en el interior del sector medioambiental.
- Planear, elaborar, gestionar y desarrollar el Programa Anual de Comunicación Social de la Secretaría.

Una vez expuesto lo anterior, la campaña constara de la siguiente partida:

Partida	Descripción del componente	Cantidad requerida
1	"Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social - Educación Ambiental Versión 2020-"	12,000

2. JUSTIFICACIÓN

Desde siempre la especie humana ha interactuado con el medio y lo ha modificado, los problemas ambientales no son nuevos. Sin embargo, lo que hace especialmente preocupante la situación actual es la aceleración de esas modificaciones, su carácter masivo y la universalidad de sus consecuencias.

Los problemas ambientales ya no aparecen como independientes unos de otros sino que constituyen elementos que se relacionan entre sí configurando una realidad diferente a la simple acumulación de todos ellos. Por ello, hoy en día podemos hablar de algo más que de simples problemas ambientales, nos enfrentamos a una auténtica crisis ambiental y la gravedad de la crisis se manifiesta en su carácter global.

Pero estas soluciones no pueden ser solamente tecnológicas, el desafío ambiental supone un reto a los valores de la sociedad contemporánea ya que esos valores, que sustentan las decisiones humanas,



están en la raíz de la crisis ambiental. En este contexto, la educación ambiental tiene un importante papel que jugar a la hora de afrontar este desafío, promoviendo un "aprendizaje innovador" caracterizado por la anticipación y la participación que permita no sólo comprender, sino también implicarse en aquello que queremos entender.

Ante el decreto presidencial que instruyó que Islas Marías dejara de funcionar como un complejo penitenciario y transformar la función de este espacio, el Centro de Educación Ambiental y Cultural "Muros de Agua - José Revueltas" se vuelve un proyecto prioritario de impulso a la educación ambiental y la recuperación de nuestra riqueza natural, y un espacio idóneo para la formación de guardianas y guardianes de territorios. Un espacio para la conciencia y reconexión con la madre tierra.

3. OBJETIVO GENERAL

Generar una herramienta de apoyo para la capacitación de estudiantes en el proyecto prioritario del Gobierno de México, Centro de Educación Ambiental y Cultural "Muros de Agua - José Revueltas", en Islas Marías, Nayarit, fomentando la preservación de esta Reserva de la Biósfera, las Áreas Naturales Protegidas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

Se distribuirá a los estudiantes de las distintas generaciones que participen en el proyecto del Centro de Educación Ambiental y Cultural "Muros de Agua - José Revueltas".

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación se presentan las características necesarias, las cuales deberán ser implementadas para la elaboración de los Folleto de Educación Ambiental.

5.1 PARTIDA 1: Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social - Educación Ambiental Versión 2020-

Adquisición	Servicio	Características requeridas
Folleto de Educación Ambiental	Impresión y elaboración de "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social - Educación Ambiental Versión 2020-	<ul style="list-style-type: none"> • Medida final 17 X 21.5 • Forros 4 páginas en couche BTE de 100 gramos • Impresas 4X4 • En papel reciclado que cumpla con normas ambientales (ISO y/o FSC) • Interiores 48 páginas de bond de 75 gramos • Impresas a 4X4 • Con certificación FSC de bosque sustentable • Engrapado a caballo

Es importante mencionar que la entrega de los Folletos de Educación Ambiental deberá ser a partir del siguiente día hábil a la notificación de adjudicación.

6. UTILIZACIÓN Y/O BENEFICIOS ESPERADOS DEL SERVICIO Y PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Fomentará el conocimiento, respeto y protección de la biodiversidad y del patrimonio natural, social y cultural, generando conciencia en las y los jóvenes sobre la importancia de conservar la naturaleza, y promoviendo que trasladen a sus comunidades los conocimientos, habilidades y valores aprendidos.

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

7.1 Impacto Ambiental

Para la elaboración del "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social - Educación Ambiental Versión 2020-" se tiene contemplado la implementación de papel reciclable con certificación FSC de bosque sustentable.

7.2 Impacto Económico

La educación ambiental juega un papel de suma importancia en la economía, ya que se vuelve imprescindible que exista una armonía entre el medio ambiente y el desarrollo de la actividad económica (sostenibilidad). De no ser así, tarde o temprano los recursos naturales del medio se agotarán, ya sea por consumo de la industria o por la contaminación y/o el exterminio de diferentes especies.

7.3 Impacto Social

La Educación Ambiental, indica claramente el propósito del esfuerzo educativo para educar al individuo en su propio desarrollo con su medio ambiente, es decir su entorno. Este proceso, además de generar una conciencia y soluciones a los problemas ambientales causados por distintas actividades y efectos de la relación que genera el hombre contra el medio ambiente, es un problema más de actitud que de conciencia de toda una sociedad que de un solo individuo, es más bien un mecanismo de influencias que además de la interacción que existe dentro de los ecosistemas, los procesos y factores físicos, químicos así mismo biológicos, reaccionan, se relacionan e intervienen entre sí, dentro del mismo, cuyo fin es de entender nuestro entorno y formar una cultura conservacionista donde el hombre aplique en todos sus procesos productivos, así mismo también dándole solución a los problemas ambientales que actualmente se han generado.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

Se hace del conocimiento de los participantes que, el personal de la SEMARNAT, en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de



2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los participantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal de la SEMARNAT.

9. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

Procedimiento de adjudicación directa al amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde señala lo siguiente:

"Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre y cuando no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo..."

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

Los ejemplares por adquirir deberán ser legibles, en alta resolución, debidamente estructurados, con los diseños establecidos y debidamente empaquetados.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los Folleto de Educación Ambiental deberán entregarse dentro de los plazos establecidos en el siguiente cronograma, contados a partir del siguiente día hábil a la notificación de adjudicación.

Partida	Bien a Entregar	Fecha de Entrega
1	Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social -Educación Ambiental Versión 2020-	15 días hábiles de la notificación de la adjudicación

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los Folletos de Educación Ambiental de forma en que las mismas queden listos para su **difusión** el mismo día de la entrega (**si llegara a tener algún defecto** en la presentación, diseño, etc. en alguno de los ejemplares tendrá **5 días naturales** para resolverlo, será responsabilidad del proveer contar con todo lo necesario, incluyendo materiales y mano de obra.

12. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES

Los Folletos de Educación Ambiental, deberán ser entregados en el edificio sede de la SEMARNAT, en el siguiente domicilio:

- Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección. Alcaldía Miguel Hidalgo. CP.11320, Piso 20 ala B, en la sala de juntas de la Coordinación General de Comunicación Social.

La CGCS de la SEMARNAT, gestionará los accesos a sus instalaciones con un día hábil de anticipación la entrega de los Folleto de Educación Ambiental.

Al momento de efectuar la entrega física de los Folletos de Educación Ambiental, se levantará un Acta de Entrega-Recepción en el formato establecido por la SEMARNAT, la cual será firmada en dos tantos, por el Licitante adjudicado conjuntamente con los responsables, técnico y administrativo de la Coordinación General de Comunicación Social; correspondiendo a cada una de las partes involucradas uno de los originales. En caso necesario, los responsables de la recepción de los Folleto de Educación Ambiental podrán designar un representante para que atestigüe las actividades relacionadas con los actos de la Entrega Recepción. Los Folleto de Educación Ambiental requeridos deberán entregarse en el piso 20 ala B de las oficinas centrales de la SEMARNAT.

13. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y FACTURACIÓN

El Administrador del Contrato será el Lic. Luis Alberto Benedicto Toledo Bertruy, Coordinador General de Comunicación Social, titular del área requirente o quien le sustituya en el cargo.

El prestador del servicio deberá enviar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	luis.toledo@semarnat.gob.mx pilar.padilla@semarnat.gob.mx

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Propuesta Técnica

La *PROPUESTA TÉCNICA* deberá contener lo siguiente:

1. Descripción de los materiales para la elaboración de los "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social -Educación Ambiental Versión 2020-"

Así mismo, el licitante deberá contar con capacidad para suministrar los ejemplares de los "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social -Educación Ambiental Versión 2020-" conforme a lo establecido en el apartado 5. Requerimientos Técnicos; lo cual deberá demostrar



ofertados, que se encuentren concluidos a la fecha de la publicación del procedimiento de adquisición y las correspondientes cartas de aceptación.

Propuesta Económica

La adjudicación se realizará por partida única. La propuesta económica deberá indicar que los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y será presentada en moneda nacional y deberá:

1. Indicar la partida
2. Indicar la descripción de la adquisición del servicio
3. Las unidades solicitadas
4. El precio unitario
5. Desglosar el costo de la única partida reflejándolo en costo unitario en **moneda nacional** y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en **moneda nacional**.

La propuesta económica deberá presentarse en el formato de cotización incluido en las presentes especificaciones técnicas.

Las propuestas técnica y económica que se presenten deberán tener una vigencia de sesenta (60) días naturales y estar firmadas por el representante legal del licitante.

15. CONDICIONES DE PAGO

- No habrá anticipo.
- El pago se realizará en una sola exhibición, de forma posterior a la entrega de los Folleto de Educación Ambiental y una vez que éstos hayan sido recibidos a conformidad de la SEMARNAT.
- El licitante adjudicado podrá presentar facturas parciales (máximo cinco), por las partidas que se entreguen dentro el período señalado en el Apartado denominado 10. Tiempo de entrega del pedido.
- Para tramitar el pago de las facturas el licitante adjudicado deberá solicitarlo mediante escrito libre dirigido al administrador del contrato, anexando una impresión de la(s) factura(s) y la relación a que se refiere el párrafo anterior.
- Los documentos deberán entregarse en la oficina de la Coordinación General de Comunicación Social, localizada en Av. Ejército Nacional 223, piso 20, ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11320.
- Los pagos se realizarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, posteriores a la recepción de la solicitud de pago, siempre y cuando no existan observaciones a la factura; de ser el caso, el plazo comenzará a correr nuevamente una vez que se reciba el documento corregido.

16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

La SEMARNAT tendrá todos los derechos de uso exclusivo de todos los materiales resultantes de la prestación del servicio.

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del contrato respectivo pertenecerán a la SEMARNAT por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación,

modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión y dando el debido reconocimiento por su participación al proveedor como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente su calidad de autor, artista, intérprete o ejecutante sobre la parte o parte en cuya creación haya participado.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, la garantía de cumplimiento será indivisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido o contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El licitante adjudicado quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder por los defectos y vicios ocultos de los Folleto de Educación Ambiental y de la calidad de los servicios, daños contra terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de los materiales a utilizar para la elaboración de los Folletos de Educación Ambiental objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato

18. GARANTÍA POR ANTICIPO

No aplica.

19. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

20. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

No aplica

21. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y 96 de su Reglamento, por cada día hábil de retraso en la entrega de los Folleto de Educación Ambiental respecto de las fechas de entrega establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, si el proveedor adjudicado no entrega los materiales impresos (o con deficiencias en la impresión), en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, la SEMARNAT le impondrá una pena 2.5% (dos punto cinco por ciento) calculada sobre el importe total de los servicios no realizados, por cada día natural de atraso desde al día en que debía ser entregado el material hasta que el proveedor cumpla con la obligación



correspondiente y será cubierta por el proveedor mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.

22. DEDUCCIONES AL PAGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y 97 de su Reglamento, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una deducción del 1% (uno por ciento) en los siguientes casos:

1. En caso de que se presente alguna variante en los formatos descritos.
2. En caso de que el proveedor no entregue los Folleto de Educación Ambiental en el sitio pactado.

Esta deducción se calculará sobre el importe de los Folleto de Educación Ambiental entregados de manera parcial o deficiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y se deberá aplicar en la factura correspondiente.

23. CAUSAS DE RESCISIÓN

Se establecen como causas de rescisión del contrato o pedido a que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, las siguientes:

- Si el licitante adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada "Garantía de Cumplimiento".
- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la Garantía de Cumplimiento.
- Si el licitante adjudicado es declarado por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si el licitante adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente, respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato o pedido.
- Si los Folleto de Educación Ambiental ofertados en el momento de la entrega no cumplen con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas en este documento o su anexo.
- Cuando el importe de las deducciones al pago, alcancen el monto de la garantía de cumplimiento.

24. VIGENCIA DEL SERVICIO

El presente proyecto tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020.

25. FORMATO DE COTIZACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN I.V.A.
1	"Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social - Educación Ambiental Versión 2020-"	12,000	\$	\$
SUBTOTAL SIN I.V.A.				\$
I.V.A.				\$
TOTAL CON I.V.A.				\$

Se solicita que presente su cotización considerando las siguientes modalidades:

- Modalidad de contratación por la prestación de servicios

Este deberá incluir el desglose, de los costos de elaboración y entrega que impliquen la contratación (recursos materiales, humanos y financieros).

26. FIRMAS

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

ELABORÓ

REVISÓ Y APROBÓ



Lic. Pilar Padilla Hernández
Enlace Administrativo



Lic. Luis Alberto Benedicto
Toledo Bertruy
Coordinador General de
Comunicación Social



Ciudad de México, 12 de noviembre de 2020.

Lic. Luis Alberto Benedicto Toledo Bertruy.
SEMARNAT
Presente

Por este medio pongo a su consideración la siguiente cotización para el servicio Impresión y elaboración de "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social -Educación Ambiental Versión 2020.

TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS S DE RL DE CV

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL SIN LV.A.
1	Impresión y elaboración de "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social -Educación Ambiental Versión 2020	Medida final 17 X 21.5. Forros 4 páginas en couche BTE de 100 gramos. Impresas 4X4 En papel reciclado que cumpla con normas ambientales (ISO y/o FSC) Interiores 48 páginas de bond de 75 gramos Impresas a 4X4 Con certificación FSC de bosque sustentable Engrapado a caballo	12000	\$ 9.50	15 DÍAS	\$ 114.000,00
SUBTOTAL SIN LV.A.						\$ 114.000,00
LV.A.						\$ 18.240,00
TOTAL CON LV.A.						\$ 132.240,00

Observaciones:

- Tiempo de impresión, empaque y entrega 15 días
- Vigencia de Cotización 90 días.
- Precios es Moneda Nacional.
- El Material será proporcionado por el cliente en archivo editable, junto con sus tipografías.

Agradeciendo su atención, quedo al pendiente de sus comentarios.

[Handwritten signature]
Ernesto Tapia Santillan
Representante Legal

Entregue Original
Ernesto Tapia S.
12/Nov/20.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
12 NOV 2020
COORDINACION GRAL. DE COMUNICACION SOCIAL
09:45hr12



/triadamediamkt

I. CUESTIONARIO GENERAL

- a) ¿La persona que usted representa, cuenta con la capacidad para prestar los servicios conforme a la cantidad y calidad que se describe en el anexo técnico?

Respuesta: **SI**

- b) ¿En qué plazo, la persona que usted representa, estaría en posibilidad de prestar los servicios que se describen en el anexo técnico?

Respuesta: **SI**

- c) Indicar las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y, a falta de éstas, las Normas Internacionales o las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que aplican para los servicios que se describen en el anexo técnico y que su representada cumple.

Respuesta: **ISSO 9000 / CERTIFICACION FSC DE BOSQUE SUSTENTABLE**

- d) ¿La persona que usted representa está constituida en México?, en caso contrario, ¿dónde está constituida? Y ¿cuál es su objetivo social?

Respuesta: **SI, LIC. JORGE RABAGO ORDOÑEZ CIUDAD DE MEXICO, OBJETO SOCIAL: E) LA IMPRESIÓN DE MATERIALES GRAFICOS.**

- e) De ser el caso, indicar si existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables; anexando la información correspondiente.

Respuesta: **NO**

- f) Para la presente investigación de mercado, su representada considera que derivado de las características y especificaciones de los servicios a contratar, ¿éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se debe considerar para la adjudicación del contrato es el precio más bajo?

Respuesta: **SI**

- g) De resultar negativa la respuesta anterior, indicar cuál o cuáles son los factores que le pueden dar valor agregado a su representada para la prestación de servicios; los cuales se pueden cuantificar en mejores condiciones para la SEMARNAT, así como, la forma en que lo puede acreditar.

Respuesta: **NO APLICA**



/triadamediamkt

II. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL POSIBLE, EN CASO DE CONSIDERAR QUE EL PRECIO NO ES EL FACTOR PREPONDERANTE PARA DETERMINAR LA CONTRATACIÓN:

a) Experiencia laboral: indique el personal de su representada y la experiencia laboral del mismo, los cuales asignará para ofrecer el servicio solicitado en el anexo técnico.

EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL EN AÑOS	PUESTO DEL PERSONAL	FORMA DE ACREDITARLO
LUIS FELIPE ENRIQUEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL	CONTRATOS
ERNESTO TAPIA SANTILLAN	DIRECTOR COMERCIAL	CONTRATOS

b) Competencia o habilidad en el trabajo: indique los conocimientos académicos o profesionales del personal que asignará para ofrecer el servicio solicitado en el anexo técnico:

CONOCIMIENTO ACADÉMICOS O PROFESIONALES	TIPO DE PERSONAL	FORMA DE ACREDITARLO
EXPERTOS EN ARTES GRAFICAS	LIDER DE PROYECTO	CONTRATOS
EXPERTO EN ARTES GRAFICAS	ENCARGADO DE PRODUCCION	CONTRATOS

c) Dominio de herramientas del personal: indique el dominio de aptitudes relacionadas, como pueden ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares, que domina el personal que asignará para ofrecer el servicio solicitado en el anexo técnico.

HERRAMIENTAS QUE CARACTERIZAN AL PERSONAL	TIPO DE PERSONAL	FORMA DE ACREDITARLO
SOFTWARE DE DISEÑO	EMPLEADOS DE PLANTA	CONTRATOS

d) Acreditación de recursos económicos: indique las ventas realizadas por su representada, así como el ejercicio fiscal que corresponda, relacionadas con el servicio solicitado en el anexo técnico:

VENTAS ANUALES	FORMA DE ACREDITARLO
\$ 479,745.84	CONTRATO

e) Acreditación del equipo: indicar el equipo que destinará para ofrecer el servicio solicitado en el anexo técnico:

EQUIPAMIENTO	FORMA DE ACREDITAR LA PROPIEDAD O EL USO DEL MISMO
HEIDELBERG	CARTA DE CREDITO



/triadamediaymkt

- f) Experiencia: indicar el número de años de experiencia (servicios de la misma naturaleza) que pueden acreditar, a través de contratos y/o pedidos debidamente formalizados y concluidos a la fecha de su respuesta, que sean similares a los servicios requeridos en el anexo técnico:

AÑO FISCAL DE EXPERIENCIA	OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO
2019	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA GACETA INFORMATIVA 2019	25 DE SEPTIEMBRE A 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

- g) Especialidad: indicar el número de contratos o pedidos relacionados con el objeto de la contratación, y en los cuales la persona que usted representa considera que basa su especialidad, lo cual puede acreditar, a través de contratos y/o pedidos debidamente formalizados y concluidos a la fecha de su respuesta:

CONSECUTIVOS DE CONTRATOS O PEDIDOS	OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO
DABS/SRM/GA/DA/559/2019.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO PARA INFORME ANUAL.	6 DE MARZO A 22 DE MARZO DE 2019.

- h) Cumplimiento de contratos: indicar cuántos contratos o pedidos ha cumplido satisfactoriamente y lo cual puede acreditar, indicando por los contratos o pedidos señalados en los incisos "f" y "g":

CONSECUTIVOS DE CONTRATOS O PEDIDOS	OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO
PS-CS-02-2017	SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS PARA LA CAMPAÑA POLITICA NACIONAL, LIBRO DE VIVIENDA.	24 DE NOVIEMBRE DE 2019

Agradeciendo su atención,


Yoshikey Ernesto Tapia Santillan
Representante Legal

Domicilio Fiscal: Calle 5 de Febrero No. 658 A, Col. Alamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, CDMX.

